



Salta, 24 de septiembre de 2025.

RESOLUCION CONJUNTA N° 76

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-8487/22 de la Auditoría General de la Provincia caratulado - Auditoría Financiera - Mrio. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Plan Provincial de Nutrición y Educación Alimentaria - Ejercicio Financiero 2021 - Esc. N° 4.634 "Submarino ARA Salta" Ex. N° 879 y su respectiva aplicación - Cód. Proyecto N° I-01-22.; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7103, y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoria Financiera al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Subsecretaría de Políticas Socio-educativas - Plan Provincial de Nutrición Alimentaria que tuvo como objetivo: Emitir una opinión sobre la razonabilidad de los registros presupuestarios y sobre la exposición de la información financiera respecto de las transferencias realizadas al Establecimiento Educativo Esc. N° 4634 "Submarino A.R.A. Salta" Ex. N° 879. Periodo auditado: Ejercicio 2021;

Que por Resolución AGPS N° 43/22 se aprobó al Programa de Acción Anual de Auditoría y Control Año 2022, correspondiendo la presente al Código de Proyecto I-01-22, del mencionado Programa;

Que con fecha 22 de septiembre de 2025 el Área de Control N° I emitió Informe de Auditoria Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Plan Provincial de Nutrición y Educación Alimentaria Esc. N° 4634 "Submarino ARA Salta" Ex. N° 879, periodo 2021;



RESOLUCION CONJUNTA N° 76

Que el Informe Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado;

Que el Auditor General Presidente presta conformidad al Informe que se trata;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7103 y por la Resolución N° 10/11 de la AGPS;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Auditoría Financiera al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Plan Provincial de Nutrición y Educación Alimentaria - Ejercicio Financiero 2021 - Esc. N° 4.634 "Submarino ARA Salta" Ex. N° 879 y su respectiva aplicación - Cód. Proyecto N° I-01-22. tramitado en el Expediente N° 242-8487/22.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo, y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGPS N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

